

ORDENANZA N° 4.813

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a las “Olimpiadas Deportivas de la Federación de Colegios de Abogados del Noroeste Argentino (FACANOA)”, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de Septiembre del corriente año en esta Ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales María Ernestina CUBILO de PEREZ, Marcela Adriana FERNANDEZ y Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.